

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 27 de enero de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en el expediente de autorización de ocupación del dominio público hidráulico para el desarrollo de actividades turísticas sobre el cauce del río Chíllar con acceso controlado. (PP. 171/2026).

En esta Administración se ha presentado una solicitud de autorización para la ocupación de Dominio Público Hidráulico con objeto de desarrollar actividades turísticas sobre el cauce del río Chíllar con acceso controlado, por la que se ha iniciado el expediente 2026AUT000043MA, cuyas características se indican a continuación:

- Objeto: Autorización para la ocupación de Dominio Público Hidráulico con la finalidad de desarrollar actividades turísticas sobre el cauce del río Chíllar con acceso controlado.
- Peticionario: Inciativas Turísticas Ardales, S.L.U.
- CIF: B-93545317.
- Representante: Don Francisco Campano Durán.
- T.m.: Nerja/Frigiliana.
- Provincia: Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 bis (punto 1, apartado d, 2.º, 2.2.º), donde se clasifica el uso del agua para esta actividad como de otros usos industriales para industrias del ocio y del turismo, en concreto las actividades de ocio relacionadas con el agua de un modo indirecto, utilizada como centro de atracción o punto de referencia para actividades afines, como acampadas, excursiones, ornitología, caza, senderismo y todas aquellas actividades turísticas o recreativas que se efectúan cerca de superficies y cursos de agua, y en el artículo 53.1.b), ambos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de competencia de proyectos en el seno del procedimiento administrativo, relativo al expediente 2026AUT000043MA, de autorización para la ocupación del Dominio Público Hidráulico para el desarrollo de actividades turísticas sobre el cauce del río Chíllar con acceso controlado.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, para que, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el petitionerio presente su petición concreta, de similares características o tomando como base la propuesta de gestión establecida, y documentos técnicos correspondientes, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma.

Tercero. El Proyecto o Anteproyecto correspondiente se entregará debidamente precintado y suscrito por técnico competente (una copia en papel y el resto en soporte electrónico), y deberá venir acompañado de cuantos documentos técnicos aparezcan reflejados en el 106 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, teniéndose en cuenta el tipo y naturaleza del uso del agua para esta autorización, tratándose de un uso no consuntivo. El conjunto de la documentación se presentará mediante instancia en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro Registro Administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Posteriormente, y conforme al artículo 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial en Málaga, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 27 de enero de 2026.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.